

## LÁMINA 62

## ESCRITURA HUMANÍSTICA

1541. febrero, 27. Ratisbona

*Carlos I, rey de España y emperador de Alemania, ruega y encarga a don Juan de la Cerda que contraiga matrimonio con doña Juana Manuel, sin aguardar el resultado del pleito que sostenía en Roma con su hermano don Gastón.*

A.- A.D.M., Sección Archivo Histórico, Cartas Reales, caja 4, documento número 96. Papel 205 x 315 mm.



(Cruz)

El Rey.

Don Juan de la Cerda. Ya sabéis lo *que* se asentó cerca de *vuestro* cassamiento con /doña Juana Manuel, dama de la emperatriz, que aya gloria. Y por no hauer /<sup>3</sup> cumplido don Gastón la capitulación que con intervención mía se hizo, vos /avéis difirido de efectuar el dicho cassamiento hasta que el pleyto que / traéys con él en Roma sea difinido.

Y porque yo desseo mucho que sin es- /<sup>6</sup> perar a esto os casádes luego, assí por averse asentado el dicho cassamiento / por mi mano como por las causas *que* ay para que yo huelgue del descanso y / contentamiento de la dicha doña Juana y de la condesa, su madre, os ruego /<sup>9</sup> y encargo mucho lo tengáis assí por bien, pues esto no estoruará a lo que / toca al dicho pleito, antes ayudará para que, con más voluntad, se entienda / en él. Y sed cierto *que*, como hasta aquí se a hecho, mandaré fauoresçer /<sup>12</sup> *vuestra* justícia, assí en el negoçio principal como en todo lo demás *que* os tocare, / como es razón, casádoos con criada *nuestra* y de las qualidades de doña Juana, / a quien tenemos la voluntad *que* vos sabéis para la fauoresçer y hazer *merced*. /<sup>15</sup> En lo qual reçiuré mucho plazer y seruiçio, como más particularmente os/ lo screuirá el comendador mayor de León, del mi Consejo de Estado, a quien me remito.

/ De Ratisbona, a XXVII de hebrero de 1541 años.

Yo, el Rey (*rúbrica*).

Por mandado de Su Majestad, Juan Vázquez (*rúbrica*).

(En margen superior derecho): 1.541.